

GACETA DEL GOBIERNO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921

Tomo CIX

Toluca de Lerdo, Sábado 7 de Marzo de 1970

Número 19

PODER EJECUTIVO FEDERAL

7600.—VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas, en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO ANALCO", Municipio de Lerma, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela, por más de dos años consecutivos, por lo que el comisionado por las Autoridades Agrarias, convocó a Asamblea General de Ejidatarios, para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día 21 de junio de 1966, habiéndose ratificado por la misma, el trámite de privación de derechos agrarios y sucesorios, a los mencionados ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asamblea propone, se adjudique la parcela abandonada por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, al ejidatario que se indica en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución, y se reconozcan derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo, a los ejidatarios que se mencionaran en el tercer punto resolutivo.

RESULTANDO SEGUNDO.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del artículo 173 del Código Agrario, para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieran efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—La documentación relativa fue turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios la que hizo una revisión de la misma y habiendo verificado la legalidad de las notificaciones la turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con opinión de que fuera aprobada, por estar integrada correctamente, quien a su vez por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió

a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el cual emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1967; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—El presente juicio privativo, se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes; que los ejidatarios sancionados, han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refieren los artículos 169 y 170 del Ordenamiento legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela, por más de dos años consecutivos; que la Asamblea General de Ejidatarios, fue legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose el correspondiente certificado de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—El adjudicatario propuesto según constancias que corren agregadas al expediente, ha venido cultivando la parcela por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos por la Asamblea General de Ejidatarios, celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con los artículos 156 y 164 del Código de la materia, por lo que, de conformidad con estos preceptos legales y con lo establecido por los artículos 54, 153 y 165 de la misma Ley, procede expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario vigente, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de sus derechos agrarios, como ejidatarios del poblado denominado "SANTIAGO ANALCO", Municipio de Lerma,

SUMARIO :

PODER EJECUTIVO FEDERAL

Resolución Presidencial dictada en el Exp. de Privaciones de Derechos y Nuevas adjudicaciones de Parcelas Ejidales en el poblado de SANTIAGO ANALCO, Municipio de Lerma, Méx.—Página 1.

Avisos Judiciales, Administrativos y Generales:

del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, al C. José Félix Lo., por la misma razón se priva de derechos sucesorios a la C. María Victoriana, consecuentemente, se cancela el certificado de derechos agrarios número: 19315 que amparaba la parcela 33-34.

SEGUNDO.—Se adjudica la parcela 33-34, por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el poblado denominado "SANTIAGO ANALCO", Municipio de Lerma, Estado de México, al C. Juan Huerta; consecuentemente, expídase a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios, que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se reconocen derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO ANALCO", Municipio de Lerma, Estado de México, a los CC. 1.—Pedro Peña y 2.—Pedro Flores; consecuentemente expídase a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de referencia.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—**Gustavo Díaz Ordaz**.—Rúbrica, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—**CUMPLASE**: **Norberto Aguirre**.—Rúbrica, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 5 de noviembre de 1969.—El Secretario Gral. de Asuntos Agrarios.—**Luis G. Alcérreca**.—Un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización.—México, D. F., Secretaría General de Asuntos Agrarios.

ATENTO AVISO

Para facilitar el trámite de cualquier asunto en las Dependencias Oficiales, es conveniente que el interesado exhiba su Credencial de Elector.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

—*—
E D I C T O

MA. CONCEPCION VAZQUEZ AGUIRRE, se dirigió a este Juzgado promoviendo diligencias de Inmatriculación del contrato privado de compra venta del predio denominado "NOPALVE-CUATITLA", ubicado en el pueblo de Atlatongo del Municipio de San Juan Teotihuacán, cuyas medidas y colindancias son: al Norte, 49.70 metros con Heriberto Vázquez; al Sur, 46.60 metros con Camilo Campero; al Oriente, 21.31 metros con calle y al Poniente, 17.70 metros con Manuel Galicia.

Para su publicación de diez en diez días, por tres veces consecutivas, se expiden en Texcoco, Méx., a 7 de Febrero de 1970.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

251.—14, 25 feb. y 7 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

—*—
E D I C T O

MANUELA ALVAREZ VIUDA DE BRAVO, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el pueblo de Tlapanaloya, del Municipio de Tequixquiac de este Distrito, ha poseído desde hace más de diez años, dos terrenos encontrándose en uno de ellos casa construida, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, los cuales tienen las siguientes colindancias: Primer terreno al Norte, con río agua limpia; al Sur, con la Avenida 16 de Septiembre; al Oriente, con Jacobo Cordero; segundo terreno con casa construida al Norte, con la Avenida 16 de Septiembre; al Sur, en tres líneas con Sotera Mendoza y Manuel Sánchez; al Oriente, con Francisco Mendoza y al Poniente, en tres líneas con Manuel Sánchez y Jerónimo Hernández dicha casa se compone de dos piezas y cocina. El objeto de la información es el de obtener título supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique una relación de la solicitud en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Zumpango, México, a 20 de Febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

323 —28 feb., 4 y 7 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

—*—
E D I C T O

FEDERICO SANCHEZ OAXACA, por su propio derecho ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpétuum, a efecto de que se le declare como propietario, en virtud de la prescripción adquisitiva operada en su favor, respecto a una fracción de terreno y casa en él construida, ubicados en el Barrio de San Juan, perteneciente a este Distrito Judicial, en la Av. Jesús Carranza No. 1, los cuales tienen por medidas y colindancias las siguientes: al Norte, 39.00 metros con Ma. Isabel Sánchez Oaxaca; al Sur 40.28 metros con los "Baños México" propiedad del señor Juan Gómez Hernández; al Oriente, 5.10 metros con calle o carretera rumbo a Cuautitlán y al Poniente, 5.10 metros con propiedad de Eulogio Aguirre Leonardo; con una extensión superficial aproximada de 202.16 metros cuadrados, teniendo una construcción de 10.00 metros cuadrados, de pared de adobe, techos de teja y pisos de tierra.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero", de la Ciudad de Toluca, así como en los estrados del Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble de referencia, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los cinco días del mes de noviembre de 1968.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Ismael Sierra Cuéllar.

321. 28 feb., 4 y 7 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO, MEX.

EDICTO

La señora MARJA DEL CARMEN COLIN DE COLIN, promueve en este Juzgado diligencias de Jurisdicción voluntaria, de Información Ad-perpetuam, a efecto de acreditar la posesión de la casa ubicada en la Colonia "Francisco I. Madero", denominado el "Calvario" de la Villa de Atlacomulco, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas: Norte, once metros veinticinco centímetros con entrada de uso común, del resto de la misma casa; Sur, trece metros con terreno y casa de Felipa Nava viuda de Valadez; Oriente, once metros con casa de la señora Leonarda Pérez viuda de Nava y Poniente, nueve metros sesenta centímetros con una calle. El C. Juez ordena su publicidad en cumplimiento al artículo 2898 del Código Civil, por medio de edictos que se publicarán, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, a efecto de que personas que se crean con mayores derechos acudan a deducirlos a este Juzgado. Dado el presente en El Oro de Hidalgo, México, a los veintiocho días del mes de enero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Severiano González Romero**.

326.—28 feb., 4 y 7 mar.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

La señora MARIA ISABEL FLORES DE PALMA, ha promovido en este Juzgado Segundo de lo Civil, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en San Lorenzo Tepaltitlán, de este Distrito, ha poseído desde hace más de cinco años, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, un terreno de forma rectangular, con las siguientes medidas y colindancias: Oriente, 12.00 metros Domitila Bernal de Morales; Poniente, 12.00 metros con Calle de Hidalgo; Sur, 30.00 metros con Manuel Jiménez; Norte, 30.00 metros con Domitila Bernal de Morales. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo", por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Toluca, Méx., a veintitrés de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario, **Angel Velázquez Romero**.

329.—28 feb., 4 y 7 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

El señor SABINO ARIAS CUENCA, ha promovido en este Juzgado Segundo de lo Civil, Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en San Lorenzo Tepaltitlán, de este Distrito, ha poseído desde hace más de cinco años en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, un terreno de forma rectangular, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Oriente, 72.00 metros con Trinidad Rosales; Poniente, 72.00 metros Bonifacio González; Sur, 19.25 metros y linda con Daniel Mendieta; al Norte, igual medida que la anterior con la Calle de Morelia. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo", por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Toluca, Méx., a 23 de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario, **Fernando Velázquez Romero**.

330.—28 feb., 4 y 7 mar.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FRANCISCO CAMPUZANO VALDES, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Rancho de San Miguel, Municipio de Temoyuca, México, ha poseído por más de diez años en concepto de propietario y en

forma quieta, pacífica, continua, pública y de buena fe, un terreno con las siguientes colindancias: al Norte, Donaciano Granados, Euiliana y Juan Terán; Sur, Nemorio Bedolla; Oriente, Juan González y camino; Poniente, Barranca. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 11 de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario, **Felipe Sánchez Ortiz**.

332.—28 feb., 4 y 7 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

El señor JUAN OCAMPO VILCHIS, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial, para acreditar que ha estado en posesión y por ende, ha adquirido la propiedad respecto de una casa, cuyas medidas y colindancias son: al Norte, diecisiete metros cincuenta y ocho centímetros con Silvestre López; ahora con Abraham Moreno; al Sur, con calle de su ubicación; al Oriente, con predio de Miguel Alvaro; hoy Mónica Alvaro y al Poniente con José Miranda.—Ubicado en Santiago Tlanquistepec y actualmente marcado con el número diecinueve de la calle de Cuauhtémoc; con una superficie total de novecientos siete metros cuadrados cincuenta y tres centímetros.—El C. Juez dio entrada a la promoción y mandó publicación de un extracto de la misma en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Lo que se hace del conocimiento del público en general.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de Febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario, **C Amado Macedo Segura**.

331.—28 feb., 4 y 7 mar.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

REBECA MARTINEZ VIUDA DE REYES, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el pueblo de Villa Victoria, México, ha poseído por más de diez años en concepto de propietario y en forma quieta, pacífica, continua, pública y de buena fe, una casa con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, Tulla Barrios; Sur, calle de Iturbide; Oriente, Francisco Vilchis y Delfino Reyes; Poniente, calle Lázaro Cárdenas y Delfino Reyes. El objeto es obtener Título supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 11 de febrero de 1969.—Doy fe.—El Secretario, **Felipe Sánchez Ortiz**.

336.—28 feb., 4 y 7 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO, MEX.

EDICTO

DANIEL DORÓTEO AGUILAR, promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción voluntaria Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión de inmueble denominado "PISHANDEDO", que se ubica en el poblado de Santa María Tixmadejé del Municipio de Acambay, con las siguientes medidas y colindancias: Oriente, 116.20 metros con Rodrigo Núñez y Mercedes Aleju; Sur, 60.00 metros linda con Jenaro Contreras; Poniente, 114.00 metros con Santos Ugalle, Jenaro Contreras y Pedro Severiano; Norte, 60.00 metros con Santos Ugalle. Superficie de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, y a fin de que las personas que se crean con derecho a él pasen a deducirlo ante este Juzgado, se ordena su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" Toluca Méx.—Dado en la Ciudad de El Oro, Méx., a los diez días de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Severiano González Romero**.

338.—28 feb., 4 y 7 mar.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO, MEX.**

— * —
EDICTO

SANTOS NAVARRETE HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción voluntaria de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión del inmueble denominado "ENMOJAY", que se ubica en el poblado de Dextejé del Municipio de Acambay, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 15.00 y 82.60 metros con Santos e Ignacio Navarrete; Sur, 60.00 metros con Andrés Marcial y Angel Catarino; Oriente, 132.00 metros con un arroyo, Eusebio y José Baltasar Hidalgo; Poniente, 93.00 metros con Andrés Marcial y Angel Catarino. Superficie de 8,112 M2. y a fin de que las personas que se crean con derecho a él, pasen a deducirlo ante este Juzgado. Se ordena su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, Méx.—Dado en la Ciudad de El Oro, Méx., a los diez días del mes de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Severiano González Romero.**
339.—28 feb., 4 y 7 mar.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO, MEX.**

— * —
EDICTO

FRANCISCO ANDRÉS NAVARRETE, promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción voluntaria de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión de los inmuebles denominados "NIENMDO" y "MOJAY", que se ubican en el poblado de Dextejé del Municipio de Acambay, con las siguientes medidas y colindancias: Fracción Niendmó.—Al Oriente, 63.40 metros línea ondulada, linda con José Domingo; Norte, 95.30 metros con forma curva con terrenos de Hipólito Domingo, Angela, Andrés Navarrete y María Francisca; Poniente, 27.00 metros con quiebra al Sur, 14.00 metros y sigue al Poniente, 48.00 metros con María Francisca y la otra fracción o sea Francisco Andrés Navarrete y Sur, 61.90 metros con camino Nacional. Superficie de 6,000.00 M2. Fracción "MOJAY".—Norte, 81.54 metros con camino vecinal; Oriente, 96.68 metros con arroyo y Roberto Hidalgo; Sur, 90.04 metros con Antonio Andrés y Poniente, 109.84 metros línea quebrada con Filiberto Andrés y Fermína Navarrete; superficie de 8,850 M2. total superficie de las dos fracciones 14,850 M2. y a fin de que las personas que se crean con derecho a él, pasen a deducirlos ante este Juzgado. Se ordena su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", de Toluca Méx.—Dado en la Ciudad de El Oro, Méx., a los diez días del mes de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Severiano González Romero.**
340.—28 feb., 4 y 7 mar.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA**

— * —
EDICTO

En el expediente número 512/969, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por el Sr. Lic. Franklin Libián Kauli, en contra de Miguel López Gorostiza, se han señalado las DIEZ HORAS Y MEDIA DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Almoneda de Remate de: un automóvil VOLKSWAGEN modelo 1966, usado, con placas No. MT138, motor número 0619531, número de fábrica ... 116138919, Registro Federal de Automóviles 942395, color azul, sirviendo de base la suma de DOCE MIL PESOS M. N., en que fue valuado, se expiden los presentes convocando postores. Toluca, Méx., a 21 de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario Segundo del Juzgado Segundo Civil, **P. D. Fernando Velázquez Romero.**
311.—28 feb., 4 y 7 mar.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

— * —
EDICTO

El señor EDUARDO RODRIGUEZ PEDRAZA, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión apta para que opere a su favor la prescripción positiva, respecto de un predio con casucha, sitio en la calle de José Solano, sin número en el poblado de Capulhuac, con una superficie de cuatrocientos treinta y un metros veintidós centí-

metros cuadrados, que linda y mide: al Norte, dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros con José Solano; al Poniente, dieciséis metros ochenta centímetros, con Jacinto Cuevano; al Sur, treinta y dos metros sesenta centímetros con Modesta Treviño; al Oriente, nueve metros cincuenta centímetros con calle de Porfirio Díaz y del vértice Poniente-Norte, parte una línea de Oriente a Poniente, que mide dieciséis metros treinta centímetros y de aquí parte otra línea de Sur a Norte, midiendo ocho metros cuarenta centímetros que colinda con propiedad de Marcelina Rodríguez.—El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción y mandó se publicara un extracto de la misma en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., para conocimiento de aquellas personas que se crean con mejor derecho y vengan a deducirlo en términos de Ley ante este Juzgado. Lo que se hace para el conocimiento del público en general. Tenango del Valle, Méx., a 13 de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Armando Macedo Segura.**

343.—28 feb., 4 y 7 mar.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

— * —
EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 22/969, que se sigue en este Juzgado, promovido por Agustín Orihuela Gómez, en contra de Serafín Flores, Crescencia Aguilar y Rosa Guzmán, se señalaron las once horas del día trece del próximo mes de marzo, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en el presente juicio, consistente en una camioneta marca CHEVROLET APACHE, modelo 1958, panel, tipo caracol, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100, valor pericial.

Se convocan postores y se expide el presente para su publicación de tres en tres días, por tres veces, en el periódico "Gaceta del Gobierno", y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Tenango del Valle, Méx., a 23 de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario, **C. Amado Macedo Segura.**

344.—28 feb., 4 y 7 mar.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA**

— * —
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil seguido en este Juzgado por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A. Agencia en esta Ciudad en contra de la Sociedad Legal de Crédito Agrícola de R. I. "BOSENCHÉVE", el ciudadano Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las once horas del día veinte del próximo mes de marzo para que tenga verificativo en este juicio la primera almoneda de remate de los siguientes bienes:

Fracción número siete de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis", que tiene una superficie de 7-42-50 Hts. y estas colindancias: Norte, 910 metros con el Ejido de San Juan Buenavista y con el señor León Díaz; Sur, 100 metros Alfonso Díaz; Suroeste, 300 metros con Ejido de San Miguel; Oeste, 8.00 metros con Alfonso Díaz, el valor de este predio es de \$22,425.00.

Fracción número ocho de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis", una superficie de una 8-56-55 Hts. y estas colindancias: Norte, 195 metros con el Ejido de San Juan Buenavista y Marcos Díaz; Oeste, 765 metros con Lorenzo Díaz; Suroeste, 200 metros con Lorenzo Díaz; Sur, 200 metros con Lorenzo Díaz y Juvenio García; este, 400 metros con el Ejido de San Miguel y Marcos Díaz.—El valor de este predio es \$25,696.50.

Fracción número tres de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis", que tiene una superficie de 6-38-05 Hts. y estas colindancias: Norte, 340 metros con María León; Suroeste, 300 metros con Ejido de San Miguel; Oeste, 225 metros con Juan Díaz S.; Este, con Joaquín Díaz S.; el valor de este predio es de ... \$19,141.50.

Fracción número seis de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis", que tiene esta superficie 5-50-50 Hts. y estas colindancias: Norte, 191.54 metros con Ejido de San Juan Buenavista y Julián Díaz; Noroeste, 100 metros con el señor Julián Díaz; Suroeste, 100 metros con Ejido de San Miguel; Este, 720 metros con Juan Díaz S.; Oeste, 820 metros con Julián Díaz y Marcos Díaz. El valor de este predio es de \$16,515.00.

Fracciones cinco y doce de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Uranus", que tienen esta superficie 10,261 Hts. y estas colindancias: Fracción cinco: Noroeste, 250 metros con Julián Díaz; Suroeste, 330 metros con el Ejido de San Miguel; Sureste, 280 metros con León Díaz; Este, 225 metros con Francisco Díaz.

Fracción doce: Noroeste, 100 metros con el señor Balogio Escamilla; Sureste, 80 metros con Lorenzo Díaz; Este, 125 metros con Rafaela Contreras Martínez; Oeste, 440 metros con Lorenzo Díaz. El valor de este predio es de \$30,673.80.

Fracción número veintidós de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Uranus", que tiene esta superficie 7,0690 Hts. y estas colindancias: Norte, 100 metros con Leonardo Jiménez; Suroeste, 140 metros con Juvencio García; Este, 780 metros con Cirilo Jordán; Oeste, 751 metros con Juvencio García; el valor de este predio es de \$21,927.00.

Fracción número dos, que tiene esta superficie 8,9872 Hts. y estas colindancias: Norte, 40 metros con Ejido de San Juan Buenavista; Suroeste, 630 metros con Joaquín Díaz Sánchez y Francisco Sánchez; Oeste, 320 metros con Julián Díaz. El valor de este predio es de \$24,204.00.

Deberá servir de base para la Almoneda la suma de \$150,540.10 en conjunto y cuya suma de las cantidades que a cada uno de los inmuebles les fueron fijadas por los peritos nombrados bajo el concepto de que, los inmuebles reportan como gravamen el crédito que aparece a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., Agencia en esta Ciudad por la cantidad de \$10,204.73 más la de 10,866.65 por concepto de intereses hasta el día once de marzo de mil novecientos sesenta y siete, más el que siga causando y como gravámenes los mismos de la Institución actual lo que se hace saber al público en general en demanda de postores por medio de este que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de tres en tres días, convocando postores, Toluca, Méx., veinte de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Felipe Sánchez O.

346.—28 feb., 4 y 7 mar.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil que en este Juzgado sigue el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra del señor JUAN ESTRADA MORALES y AUSENCIO ESTRADA ESQUIVEL, el Ciudadano Juez Tercero de lo Civil de este Distrito señaló las trece horas del día dieciocho del próximo mes de marzo para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: Fracción número tres de la Cruz Colorada de la Ex-Hacienda "La Gaviá", Municipio de Zinacantan, que tiene una superficie de 1,6033 Hts. con estas colindancias: Norte, 234.34 metros con Juan Estrada; Sur, 253.72 metros con Santiago Estrada; Este, 45.50 metros con Ejido San Cristóbal; Oeste, 40.11 metros con camino a Zinacantan; el valor de este predio es de \$3,906.50, construida una casa habitación con elementos de piedra, muros de adobe, piso de tierra, techo de tejamanil, toda la construcción de íntima categoría en mal estado, son 90 metros cuadrados a \$20.00 cada uno, \$1,800.00, haciendo un total de \$7,206.50. Fracción número cinco de la Cruz Colorada de la Ex-Hacienda "La Gaviá", Municipio de Zinacantan, que tiene una superficie de 3,6400 Hts. y estas colindancias: Norte, 264 metros con Carlos Estrada; Sur, 171 metros con terrenos de la Ex-Hacienda La Puerta; Este, 238 metros con Ex-Hacienda La Puerta; Oeste, 282.60 metros con camino a Zinacantan; el valor del predio es de \$18,200.00; deberá servir de base para la almoneda la suma de \$25,466.50 en conjunto y cuya suma de las cantidades nombradas bajo el concepto de que los inmuebles reportan como gravamen el crédito que aparece a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., por la cantidad de \$5,726.16 más la de \$1,290.50 por concepto de intereses ordinarios y penales causados, más el que se siga causando. Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores, por medio de este que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de tres en tres días, convocando postores.—Toluca, Méx., a veinte de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Felipe Sánchez Ortiz.

347.—28 feb., 4 y 7 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO

— * —
E D I C T O

FELIX MORALES SANTAMARIA, promovió diligencias de INMATRICULACION, para inscribir en el Registro Público del Distrito un contrato privado de compraventa otorgado a su favor por el señor MANUEL RODRIGUEZ ORTIZ, respecto de un predio denominado "ZACASISTITLA", ubicado en la Cabecera Municipal de Los Reyes La Paz, que mide y linda: al Norte, 39.30 metros con zanja; al Sur, 44.70 metros con calle; al Poniente, 20.90 metros con Manuel Olvera.

Y para su publicación tres veces, de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Texcoco, Méx., a catorce de febrero de 1970. Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

309.—25 feb., 7 y 18 mar.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

JUANA MENDOZA BONIFACIO, ha promovido en este Juzgado, diligencias de INMATRICULACION, a efecto de que tramitadas con arreglo a la Ley se ordene mediante sentencia, la inscripción del Título de Propiedad que exhibió mediante el cual adquirió por compra, una pequeña casucha con terreno anexo, mismos que se habían ubicados en términos del pueblo de San Pedro Tototépec, de este Municipio y Distrito, con las siguientes colindancias: Poniente, con Juana Matías Salinas; Sur, con Tomás Martínez y Norte, con Catarino Bonifacio. El inmueble tiene una forma triangular. El C. Juez ordenó se publique una relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de diez en diez días haciendo saber al público en general que de ejercer con algún derecho al inmueble de que se trata, venga a deducirlo en términos de Ley.—Lo que hago saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 19 de enero de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Felipe Sánchez Ortiz.

326.—14, 25 feb. y 7 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

Ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN VALDES LAPUENTE, como presentante hereditaria de Mercedes Valdés Lapuente, reclamando su herencia. La causante fue originario y vecino de esta Ciudad de Toluca. La reclamante fue hermana de un desaparecido Mercedes Valdés Lapuente. Los que se crean con igual o mejor derecho deberán concurrir al Juicio dentro del término de cuarenta días.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y avisos que se fijan en los sitios públicos del lugar del juicio, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, a los diez días del mes de febrero de 1970. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

333.—28 feb. y 7 mar.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

Srita. CONCEPCION BERNAL ORTIZ,
Presenta.

Los señores PEDRO BERNAL HERNANDEZ y SUSANA GUERRERO ORTIZ, le demandan a usted en el Juicio escrito la Evacuación que se ha operado en su favor y han adquirido por ella, la propiedad de un lote ubicado en la Colonia Américas de esta Ciudad, marcado con el número 311 de la calle Brasil, con las siguientes colindancias: al Oriente, con lote 312; Poniente, con lote 310; Norte, con lote 283; Sur, con calle Brasil. Ocupa

una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS, VEINTE DECIMETROS CUADRADOS, el cual aseguran adquirieron de usted y me les otorgó la escritura de venta. El señor Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándola para que ocurra a contestarla dentro de treinta días, siguientes al de la última publicación quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría, lo que hago saber a usted por medio de éste, que surtirá efectos de notificación en forma. Toluca, Méx., a 14 de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Felipe Sánchez Ortiz.

335.—28 Feb., 7 y 14 mar.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señores ANGEL SANCHEZ y LEONOR RODRIGUEZ DE SANCHEZ. Presente.

El señor JULIAN CONSUELO RODRIGUEZ, les demanda a Uds., en el Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por este la propiedad de una fracción de una casa, ubicada en Zimacantepéc, México, marcada con el número dos del Jardín Francisco I. Madero con las siguientes colindancias: al Oriente, no a la casa; Poniente, callejón Del Prado; Norte, casa de Miguel Carbajal; Sur, Jardín Francisco I. Madero. Ocupa una superficie de: OCHENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, la cual asegura la adquirió de ustedes y me les otorgó la escritura de venta. El señor Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándola para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber a ustedes por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma. Toluca, Méx., a 14 de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Felipe Sánchez Ortiz.

337.—28 Feb., 7 y 14 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

PRIMO GONZALEZ LAZA, promueve ante este Juzgado Información Ad-perpetuam, para justificar la posesión de un terreno rústico de común repartimiento con casa en el construida denominado "LA ERA PRIMARIA", ubicada en términos del pueblo de San Pablo Tepetitlán, Municipio de San Martín Pirámides de este Distrito el cual mide y linda: Norte, 43.70 metros con Agapito Alvarez; Sur, 2 lados, primero de 35.70 metros, con Florentino Dorantes, y el segundo 15 metros con Eladio de la Paz; Oriente, en 2 lados, primero 40.50 metros con Camilo Real, el segundo de 6.80 metros con Eladio de la Paz; y Poniente, 36.30 metros con Barranca.

Y para su publicación por tres veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, y periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., y lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 23 de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia.

348.—4, 7 y 11 mar

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Mra. DE LA LIZ VDA. DE BLANCO, promueve ante este Juzgado Información Ad-perpetuam, para justificar la posesión de dos terrenos rústicos de común repartimiento denominados "Elachichileo el Grande" y "Laguilla", ubicados en el pueblo de San Felipe Tepetitlán, Municipio de Nopaltepec, de este Distrito, teniendo el primero las siguientes medidas y colindancias: Norte, 96 metros, con linderos de Tepeyahualco; Sur, 529 metros con terreno "Laguilla" y San Blanco; Oriente, 287 metros con Jesús Aguilar; y Poniente, 367.50 metros con Camilo a Tepetitlán. El segundo, al Norte, 286.50 metros con terreno "Tlachu-

chileo el Grande"; Sur, 202 metros con Francisco Delgadillo; Oriente, 329 metros con Jesús Aguilar; y Poniente, 330 metros con Sara Blanco.

Y para su publicación por tres veces, de 3 en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, y periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., y lugar de ubicación de los inmuebles, se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 23 de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia.

349.—4, 7 y 11 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

BENITO ALARCON MARTINEZ, Síndico Municipal de Tecuámac, Méx., promueve ante este Juzgado Información Ad-perpetuam, para justificar la posesión de tres terrenos rústicos de común repartimiento denominado "CALVARIO", "HUYOTENCOC", "MICHAPA" ubicados, el primero, en Tecuámac, el segundo en Sta. María Ajolapam y el último en límite de Reyes Acozac y San Lucas Xoico, los 3 en jurisdicción de Tecuámac, de este Distrito, teniendo el primero las siguientes medidas y colindancias: Norte, 35.40 metros con Calle 5 de Mayo; Sur, 15.40 metros con Calle Hidalgo; Oriente, 23 metros con Sabino Cerón, y Poniente, 23 metros con Juan Pereda Celis. Sup. 354.20 metros cuadrados. El segundo al Norte, 40 metros con Esteban Cruz; Sur, 40 metros con Teodoro Martínez; Oriente 10 metros con Esteban Cruz; y Poniente, 10 metros con Carretera México-Pachuca. Sup. de 400 metros cuadrados. El tercero, al Norte, 28 metros con Carretera México-Zumpango; Sur, 28 metros con terrenos de la Base Aérea; Oriente, 500.00 metros con Calle Sta. Lucía; y Poniente, 500 metros con César Agüero y Jerónimo Villalobos.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., y lugar de su ubicación del inmueble, se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 23 de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia.

350.—4, 7 y 11 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

CLEMENTINA CHAVEZ VIUDA DE AMBRIS, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio para heredar que desde hace más de diez años, ha poseído una casa ubicada en la Avenida Federico Gómez número 12 de este Municipio y Distrito, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, la cual tiene las siguientes colindancias: al Norte, en tres líneas con Melitón Chorocho, con Ignacio Hernández y con Ernesto Aguirre; al Sur, con la Avenida Federico Gómez; al Oriente, en dos líneas con Ignacio Hernández; y al Poniente, en dos líneas con Ernesto Aguirre Cusasola y Vicente y Melitón Chorocho; teniendo de construcción 100.00 cuatrocientos metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la promoción y se ordenó se publique una relación de la solicitud en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho venguan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Zumpango, Méx., a veinte de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filomón Gutiérrez González.

352.—4, 7 y 11 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

EDICTO

JUAN BUENDIA BUENDIA, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo diligencias de Información de dominio, para heredar que desde hace más de diez años, vengo poseyendo en concepto de propietario y de una manera pública, pacífica, continua y de buena fe, la fracción primera del terreno de común repartimiento denominado "XOCHITENCOC II", ubicado en el Barrio Nochebuena del Municipio de Chimalhuacán de este

Distrito, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte, cuarenta y seis metros y linda con Alberto Buendía; al Sur, cincuenta metros y linda con Rafael Arrieta, al Oriente, dieciocho metros y linda con segunda fracción de mi propiedad y al Poniente, veintidos metros sesenta y dos centímetros y linda con Prisciliano Reynoso, teniendo una superficie total aproximada de novecientos setenta y cuatro metros ochenta centímetros cuadrados.

Y se expide para su publicación de tres en tres días por tres veces consecutivas, en "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los veinte días del mes de febrero de 1970.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

355.—4, 7 y 11 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIAS DISTRITO DE JILOTEPEC, MEX.

EDICTO

DONACIANO MARTINEZ GARCIA, promueve por su propio derecho, diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión apta para prescribir, que dice tener, con respecto de dos dos fracciones que forman una unidad, ubicadas en el poblado de Xhimojay, este Municipio y Distrito, y que, en sentencia, se declare que él es propietario, se le expida testimonio inscribiéndose en el Registro Público de la Propiedad, siendo las medidas y colindantes: Norte, 266.00 metros con Galo Vilehis; Sur, 410.00 metros con terrenos presi Xhimojay y Pablo Jiménez; Oriente, en dos tramos, de 385.00 y 233.00 metros con terrenos de Galo Vilehis; Poniente, cinco tramos de Norte, a Sur, de: 230.00; 84.00; 100.00, 103.00 y 598.00 metros respectivamente, con Pablo Isidoro y Julio Hernández; extensión superficial de quince hectáreas, pagándose impuestos a nombre de Lorenzo Vilehis, de valor Fiscal de \$7,500.00 pesos.

La Ciudadana Juez dio entrada a promoción, ordenando publicación por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse en Toluca, para conocimiento público y para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley.—Jilotepec, Méx., a 27 de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez.

356.—4, 7 y 11 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

EDICTO

JUAN PAEZ CASTRO, se dirigió a este Juzgado promoviendo Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión y propiedad de los terrenos de común repartimiento denominados "APATENCO" Y "APATENCO", y otro de propiedad particular, urbano denominado "APATENCO", ubicados en La Magdalena Atlapac, Municipio de Los Reyes La Paz de este Distrito, que miden y lindan: el Primero.—Norte, 810 metros con María Rosario Castro; Sur, igual medida con Mario Páez; Oriente, 82 metros, 76 centímetros con camino y Poniente, 28 metros con La Laguna. El Segundo.—Norte, 840 metros con Manuel Pacheco Páez; Sur, igual medida, con Rosario Castro; Oriente, 32 metros 76 centímetros con camino y Poniente, 27 metros 20 centímetros con El Salado. El Tercero. Norte, 840 metros con Juan Páez Castro; Sur, igual medida con Celso Fernández; Oriente, 20 metros con camino y Poniente, igual medida con terrenos de Los Reyes, La Paz. Y para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, expido el presente en Texcoco, Méx. a los 24 días del mes de febrero de 1970.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, Mario Maldonado Salazar.

357.—4, 7 y 11 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN BUENDIA BUENDIA, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo diligencias de Inmatriculación para acreditar la posesión del terreno de común repartimiento denominado "XOCHITENCO II", ubicado en el Barrio de Xochiaca del citado Municipio cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

al Norte, quince metros y linda con callejón; al Sur, diecisiete metros y linda con Rafael Arrieta (antes Eligio Arrieta); al Oriente, diecisiete metros setenta y cinco centímetros y linda con la vendedora (my fracción tercera propiedad del promovente) y al Poniente, mide dieciocho metros y linda con J. Dolores Buendía, hoy el promovente, con una superficie total aproximada de doscientos ochenta y cinco metros noventa y cinco centímetros cuadrados.

Y se expide para su publicación de diez en diez días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la ciudad de Texcoco, Méx., a los dieciocho días del mes de febrero de 1970.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

361.—4, 14 y 25 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

La señora MARIA NATIVIDAD PEREZ, se ha presentado en este Juzgado a promover diligencias de información en jurisdicción voluntaria, Información Ad-perpétuum, para acreditar la propiedad de inmueble denominado "EL PAREDON", que se ubica en el cuartel Cuatro de la Cabecera Municipal de Atlacomulco, Estado de México, de este Distrito, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 23.50 metros con J. Jesús Nieto, por el lado Sur, 27.50 metros con propiedad del señor Matías Pérez Castañeda; al Oriente, 10.50 metros con la Srta. Mónica Colín Colín y por el Poniente, 10.50 metros con calle privada de Villada, teniendo una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS M2., en la cual se encuentra construida una casita de dos piezas y cocina, construida de adobe, cimientos de piedra, cubierta de teja, pisos de ladrillo. El Ciudadano Juez ha ordenado se de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil, la publicación respectiva, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que ambos se editan en la Capital del Estado, Toluca, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, para que personas que se crean con mayores derechos, se presenten a hacerlos valer en este Juzgado. Dado en el Oro de Hidalgo, Estado de México, a los veintiseis días del mes de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.

362.—1, 7 y 11 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXTLAHUACA, MEX.

EDICTO

ANGEL CANDIDO LOPEZ, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información de Dominio, para acreditar su propiedad que dice tener desde hace más de diez años, en forma quieta, pacífica, de buena fe y a título de dueño de un terreno rústico de labor de temporal, ubicado en el Municipio de San Felipe del Progreso de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 119.49 metros con Alberto Mejía; Sur, 75.29 metros con Soledad Chimal Vda. de Caballero; Oriente, en dos líneas 131.22 metros con Jesús Chimal y Poniente, 125.43 metros con Soledad Chimal Vda. de C.

Se dio entrada a esta petición y se ordenó su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, que se editan en la ciudad de Toluca, por lo que se expide el presente a los veintisiete días del mes de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Dido Aydy Jaimes Gómez.

363.—7, 11 y 14 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

MARIA DEL CARMEN YASEZ PEREZ, promueve diligencias de Información de Dominio, con el fin de acreditar posesión que dice tener más de diez años, sobre un predio ubicado en la jurisdicción de la Ranchería de Cuatro Cruces de este Municipio, cuyo predio se denomina "XOTATIFLA", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, un mil doscientos cincuenta metros con pequeñas propiedades del Rancho de Puenteillas, al Sur, igual medida, con propiedad de Alberto García; al Oriente,

un mil ciento setenta metros con la de Atilano Carbajal y al Poniente, un mil trescientos cincuenta metros con pequeñas propiedades de Trojes.

Se dio entrada a las diligencias de las que se ordenó su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., por un término de tres veces, de tres en tres días para hacerse saber a las personas que se crean con mayor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Sultepec, Méx., a 16 de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Juan Martínez Mendoza**.

370.—7, 11 y 14 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE SULTEPEC
— * —
E D I C T O

LUIS PESA FLORES, GONZALA PESA FLORES, y a quienes se crean con mejor o igual derecho.

Cumpliendo con lo acordado por el C. Juez en el Juicio número 14/968, Sucesorio Intestamentario a bienes de **EUTIMIO FLORES FLORES**, promovido por **LAUREANO y VICENTA FLORES AGUILAR**, y en vista de desconocerse sus respectivos domicilios, por esta vía y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se les notifica que para los efectos de la declaración de herederos correspondiente y para el caso de que puedan y quieran hacer uso de los derechos que la Ley les confiere, se les fija un término de cuarenta días, a partir de la última publicación del presente para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlos y deducirlos en términos de Ley, quedando el expediente relativo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y su fijación en sitios públicos del lugar del juicio, lugares del fallecimiento y origen del finado. Sultepec, Méx., a 19 de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, **C. Juan Martínez Mendoza**.

271.—7 y 14 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CUAUTITLAN
— * —
E D I C T O

IGNACIO ALVAREZ MORALES, ha promovido en este Juzgado en vías de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Ad-perpetuum, a efecto de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años anteriores a la fecha, en el terreno denominado "La Barranca", ubicado en el Barrio de Las Animas, perteneciente al Municipio de Tepetzotlán, de esta Jurisdicción, el que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dos tramos, uno de 78.50 metros con camino real, y otro de 64.70 metros con Panteón; al Sur, en 126.00 metros con Campo Deportivo; al Oriente, en dos tramos, uno de 111.15 metros con Luis Villarreal y otro de 72.00 metros con Panteón; al Poniente, en 124.00 metros con Rancho La Resurrección, con una superficie de 15,637.24 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente a los tres días del mes de febrero de 1970.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, **Jesús Nava Muñoz**.

376.—7, 11 y 14 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE LERMA
— * —
E D I C T O

ROBERTO HERNANDEZ GUEVARA, ha promovido en este Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuum, objeto justificar posesión y derecho propiedad dice tener desde hace más de diez años, forma quieta, pacífica, continua, públicamente, buena fe, en concepto de propietario respecto dos inmuebles, primero ubicado centro San Miguel Ameyaleo, con casa y terreno siguientes medidas y colindancias: Norte, diez metros veinte centímetros con María Chávez; Sur, siete metros con Julio Martínez; Oriente, línea Norte a Sur, diez metros noventa y cinco centímetros con

Petra Alonso Vda. de Cruz; línea Oriente a Poniente, dos metros ochenta centímetros con Pedro Chávez; una línea más Norte, Sur, nueve metros ochenta centímetros con Pedro Chávez; Poniente, veintitrés metros veinticinco centímetros con Avenida Hidalgo Segundo inmueble ubicado en paraje "El Encino", siguientes medidas y colindancias: Norte, sesenta y un metros con Higinio Gutiérrez; Sur, ochenta y un metros con Lucina León Vda. de Valdés; Oriente, línea inclinada Norte, Sur, setenta y cuatro metros treinta centímetros con herederos Vicente Hernández; Poniente, setenta y tres metros diez centímetros con Camino Nacional, ubicado misma población este Distrito Judicial.—Se ordenó dar publicidad esa solicitud por edictos se publiquen tres veces, tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y otro mayor circulación se editan ciudad de Toluca, México, para hacerlo saber personas se crean con derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente en Lerma de Villada, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Edgar Samuel Morales Sales**.

375.—7, 11 y 14 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE JILOTEPEC, MEX.
— * —
E D I C T O

ARTURO RAMIREZ BECERRIL e IGNACIO GARCIA GARFIAS, apoderados, especiales de **ANTONIO BASURTO SANCHEZ**, promueven Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio para que acrediten que su poderante está en posesión apta para prescribir, respecto de un predio Rústico, ubicado en "El Fresno" y uno urbano, ubicado en la Cabeera Municipal de Polotitlán, este Distrito, de las siguientes medidas y colindancias: El primero: Al Norte, 280.17 metros con parcela de Cirilo Ledezma, otra línea de 143.42 metros y otra de 219.46 metros con José Martínez; Sur, 529.27 metros con callejón público del Canal de Taxtó; Oriente, dos líneas, de 88.00 y 125.00 metros con Camino del Molino; Poniente, 219.00 metros con Camino de San Antonio. Superficie: doce hectáreas 1,096.00 metros cuadrados; valor fiscal: nueve mil pesos. el segundo.—Norte, 65.00 metros con José Garfias Ayala; Sur, dos líneas de 47.00 y 17.50 metros con Calle de Zaragoza y propiedad de Felipe Monroy respectivamente; Oriente, dos líneas de 151.00 y 36.00 metros con José de Jesús, Ignacio Polo Basurto y Luz Navarrete; Poniente, 166.70 metros con Felipe Monroy. Superficie: una hectárea, 1,805.00 metros cuadrados, valor fiscal: 34,000 pesos.—Este predio está construido parcialmente con tres cuartos de adobe, techados de teja, pisos naturales.

La Ciudadana Juez ordenó publicidad por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editarse en la Ciudad de Toluca, en términos del artículo 2898 del Código Civil.—Doy fe.—Jilotepec, Méx., a 27 de febrero de 1970.—El Secretario del Juzgado, **Teodoro Pichardo Vázquez**.

378.—7, 11 y 14 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
IXTLAHUACA, MEX.
— * —
E D I C T O

JOSE GARCIA CARDOSO, promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio, para acreditar su propiedad que dice tener desde hace más de diez años, a título de dueño en forma quieta, pacífica, continua y de buena fe, de una casa ubicada en la calle de Rayón del Municipio de Jocotitlán de este Distrito, marcada con el número 8, compuesta de dos recámaras, cocina y baño, construida de mientos de piedra, paredes de adobe pisos de solera, cubierta de teja, ocupando lo construido un sitio de 150.00 M2. y la superficie total del predio 570.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 30.20 metros con calle de Rayón; Sur, 22.40 metros con Alicia A. de Díaz; Oriente, 11.40 metros con Alicia Albarrán de Díaz y Poniente, 24.00 metros con Felipe Barranco.

Se ordenó su publicación de esta solicitud en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, por lo que expide el presente a los veinticinco días del mes de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Dido Aydy Jaimes Gómez**.

379.—7, 11 y 14 mar.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sres. GUADALUPE, RAFAEL y MANUEL GONZALEZ.
Presente.

La Sra. MARIA ELVIRA DEL CARMEN MONDRAGON G., ha promovido en este Juzgado Segundo de lo Civil, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Sra. María de Jesús Vda. de Mondragón, Juicio Ordinario Civil, sobre otorgamiento de escritura, en su contra, respecto de la cuarta parte que a cada uno de ellos correspondía, de la casa marcada con el número cuarenta y cinco antes, actualmente cuatrocientos veintisiete de la Av. Lerdo Poniente, de esta Ciudad, más los daños y perjuicios, gastos y costas que el juicio origine. Por ignorarse su domicilio se emplaza a ustedes por medio de éste que se publicará en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de ocho en ocho días, haciéndose saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestarla, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples del traslado. Toluca, Méx., a veintisiete de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Angel Velázquez Romero. 380.—7, 14 y 21 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Hilario Teja, por acuerdo del C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito, se convoca a los que se crean con derecho a la herencia para que ocurran al Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días siguientes al de la última publicación de éste que se hará en la "Gaceta del Gobierno" por dos veces, de siete en siete días, haciéndose saber que dicho señor murió sin testar y que se ha presentado reclamando la herencia el Sr. Agustín Jiménez Dado, en su calidad de colateral con el de cujus. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a once de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Angel Velázquez Romero. 381.—7, 14 y 21 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

NOTIFICACION

El señor Juez de Primera Instancia de este Distrito, en auto de radicación del juicio de divorcio necesario que en vía ordinaria civil, demanda Jorge Padilla Nava a su esposa Juana Aleántara Ugalde, la disolución del vínculo matrimonial por separación de la casa conyugal, por más de seis meses consecutivos sin motivo.

Por desconocerse paradero demandada, acordó: se haga conocer a Juana Aleántara Ugalde, radicación juicio, mediante edictos deben publicarse "Gaceta del Gobierno", durante tres veces consecutivas, de ocho en ocho días, objeto notificar demandada para presentarse dentro de treinta días, contados desde última publicación.

Para su inserción en "Gaceta del Gobierno", como está mandado, expídese el presente edicto en El Oro, Méx., el tres de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Severiano González Romero. 382.—7, 14 y 21 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

EDICTO

KEITH KENNEDY KOPROTH, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre lote terreno propiedad particular, de agostadero, ubicado Ranchería San Felipe, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: Norte, 440.00 metros Bertin Tapia; Sur, 500.00

metros Arroyo San Felipe; Oriente, 10.00 metros Arroyo San Felipe; Poniente, 240.00 metros propiedad Keith Kennedy Koproth. Se encuentra registrado fiscalmente a nombre de Keith Kennedy Koproth, con valor de \$6,000.00.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, expido el presente en Tenancingo, Méx., a los cuatro días del mes de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Menroy. 384.—7, 11 y 14 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PETRA BUENDIA VENEGAS, se ha dirigido a este Juzgado, promoviendo Diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión de un terreno de conda repartimiento que desde hace más de cinco años, viene poseyendo en concepto de propietaria y de una manera pública, pacífica, continua y de buena fe, el predio denominado "TLAXCANTITLA", ubicado en el Pueblo de Tecuila de este Municipio y Distrito, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte, setenta y siete metros diez centímetros y linda con Isabel Buendía de V. y Tomás Venegas; al Sur, en una parte cuarenta y nueve metros sesenta centímetros linda con Luis Robles y en otra veintiséis metros quince centímetros y linda con Calle; al Oriente, veintiséis metros ocho centímetros y linda con Francisco Venegas Padilla, otro Oriente, veintiocho metros setenta y cinco centímetros y linda con Luis Robles y al Poniente, cincuenta y siete metros y linda con Paula Meza Vda. de Torres y Joaquín Torres.

Para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Rumbó", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los cuatro días del mes de marzo de 1970.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Mario Maldonado Salazar. 385.—7, 11 y 14 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1160/968, promovido ante el Juzgado Primero Civil de este Distrito, por el señor Licenciado Félix Naime A., contra la Compañía Constructora Estructuras y Reticulas, S. A., e Ingeniero Agustín Torres Aguila; fueron señaladas las once horas del día veinticuatro del entrante mes de marzo, para que en el local de este Juzgado, tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes:

Dos vibradores completos en regular estado de uso sin marca ni serie visible, una revolvedora marca Wiscousin serie 3133859 descompuesta, en color anaranjado accionada por un motor de gasolina color gris modelo AENL; una revolvedora marca Jaeger en color anaranjado, sin motor en estado de uso, otra revolvedora marca MIXER con modelo y serie 116681 con motor de gasolina.

Los bienes muebles antes descritos, tienen un valor de \$6,000.00, valor fijado por los peritos nombrados al respecto.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces, dentro de tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" y un aviso que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 26 días del mes de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C. 386.—4, 7 y 11 marzo.

**LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.**

AVISOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMER AVISO

A las 9 horas del día 17 de marzo próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, la casa ubicada en el Fraccionamiento Los Pilares perteneciente al Municipio de Metepec, que le fue embargada al causante JUAN JOSE RUIBAL TORRES, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,478.70 (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100), valor Fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

El inmueble reporta además el siguiente gravamen. Contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar constituida sobre la misma casa, por el señor JUAN JOSE RUIBAL TORRES, en favor del Banco Nacional de México, S. A., por pago de la cantidad de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA INSTITUCION ACREEDORA.

SE CONVOCAN POSTORES.
Toluca, Méx., 26 de febrero de 1970.
El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
367.—7 y 14 mar.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMER AVISO

A las 10 horas del día 17 de marzo próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, una casa con solar anexo ubicado en el pueblo de San Salvador Tizatlali del Municipio de Metepec, que le fue embargada al causante TOBIAS ARCOS Garduño, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$13,366.70 (TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.
Toluca, Méx., 26 de febrero de 1970.
El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
368.—7, y 14 mar.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 11 horas del día 17 de marzo próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-coactiva en vigor, un predio ubicado en el Municipio de Metepec, que le fue embargado a la causante GUADALUPE JIMENEZ DE BECERRIL, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado,

por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,046.99 (UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de \$4,900.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

El inmueble reporta además el siguiente gravamen. Contrato de apertura de crédito y reconocimiento de adeudos constituidos sobre una fracción de un inmueble ubicado en la Villa de Metepec, celebrado entre el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., y Guadalupe Jiménez de Becerril, por la cantidad de \$29,742.72 (VEINTINUEVE MIL SEPESENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 72/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA INSTITUCION ACREEDORA.

SE CONVOCAN POSTORES.
Toluca, Méx., 26 de febrero de 1970.
El Administrador de Rentas,
SERGIO CONTRERAS CRUZ.
369.—7 y 14 mar.

SIMPSON, S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Simpson, S. A. de C. V., para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el viernes 20 de marzo de 1970, a las 17.00 Hrs., en el domicilio social de la Sociedad, sito en el Edificio No. 104 de la Calle de Newton, de la Ciudad de Toluca, Edo. de México, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Unico. Proposición del Consejo de Administración para aumentar el capital social de Simpson, S. A. de C. V.

Toluca, México, a 2 de marzo de 1970.
Por acuerdo del Consejo de Administración.
Ing. JUAN J. MARTINEZ TEJEDA,
Presidente.
365.—7 marzo.

SIMPSON, S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Simpson, S. A. de C. V., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el viernes 20 de marzo de 1970, a las 16.00 Hrs., en el domicilio social de la Sociedad, sito en el Edificio No. 104 de la Calle de Newton, de la Ciudad de Toluca, Edo. de México, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Aprobación del Balance y del Estado de Resultados del pasado ejercicio social.
- III.—Aplicación, en su caso de las utilidades del pasado ejercicio social.
- IV.—Determinación de los emolumentos correspondientes al Comisario y a los miembros del Consejo de Administración.
- V.—Elección de miembros del Consejo de Administración y Comisarios.

Toluca, México, a 2 de marzo de 1970.
Por acuerdo del Consejo de Administración.
Ing. JUAN J. MARTINEZ TEJEDA,
Presidente.

366.—7 mar.

ATENTO AVISO

Para facilitar el trámite de cualquier asunto en las Dependencias Oficiales, es conveniente que el interesado exhiba su Credencial de Elector.

ELECTRIC STEEL MEXICANA, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los estatutos de ELECTRIC STEEL MEXICANA, S. A., por primera vez se convoca a los señores accionistas de dicha empresa a la celebración de una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, ubicado en Calle del Gran Canal, en Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a las 9 horas del próximo día 12 de marzo de 1970, con sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Presentación para su discusión, aprobación o en su caso modificación de los balances correspondientes a los ejercicios de 1968 y 1969, que corresponden a la nueva administración de la sociedad. Resoluciones al respecto.
- 2.—Receso de la Asamblea por sesenta minutos para el levantamiento del acta correspondiente y a su conclusión, reinstalación de la Asamblea y lectura ante la misma del acta, para su ratificación o rectificación. Resoluciones finales.

El balance, los libros de contabilidad y los documentos respectivos, quedan a la disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, en el domicilio social, para que se enteren debidamente.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a los estatutos de la sociedad, para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones en alguna Institución de Crédito a más tardar la víspera, o en la Secretaría de la Sociedad hasta antes de la celebración de la Asamblea.

Se les suplica su puntual asistencia, para evitar una segunda convocatoria.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno".

Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a tres de marzo de mil novecientos setenta.

Lic. RENE CACHEAUX SANABRIA,
Secretario del Consejo de Administración de
ELECTRIC STEEL MEXICANA, S. A.
373.—7 mar.

ELECTRIC STEEL MEXICANA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los estatutos de ELECTRIC STEEL MEXICANA, S. A., por segunda vez se convoca a los señores accionistas de dicha empresa a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, ubicado en Calle del Gran Canal, en Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a las once horas treinta minutos, del próximo día 12 de marzo de 1970, con sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Informe sobre el incumplimiento de los señores accionistas al aumento del capital decretado en la asamblea del 8 de agosto de 1969.
- 2.—Como consecuencia de lo anterior, disminución del capital a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS, con cancelación de la cuenta de aportaciones complementarias de capital, por pérdidas en ejercicios anteriores.
- 3.—Receso de la Asamblea por sesenta minutos para el levantamiento del acta correspondiente y a su conclusión, lectura de la misma ante la asamblea debidamente reinstalada, para su ratificación o rectificación. Resoluciones finales.

Se recuerda a los señores accionistas, que conforme a los estatutos sociales, la asamblea se podrá celebrar si concurre cuando menos el cincuenta por ciento de las acciones que representan el capital, y que para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones en alguna Institución de Crédito a más tardar la víspera, o en la Secretaría de la Sociedad, hasta antes de la celebración de la Asamblea.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno".

Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a tres de marzo de mil novecientos setenta.

Lic. RENE CACHEAUX SANABRIA,
Secretario del Consejo de Administración de
ELECTRIC STEEL MEXICANA, S. A.
374.—7 mar.

ELECTRIC STEEL MEXICANA, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los estatutos de ELECTRIC STEEL MEXICANA, S. A., por primera vez se convoca a los señores accionistas de dicha empresa a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, ubicado en Calle del Gran Canal, en Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a las 13 horas del próximo día 12 de marzo de 1970, con sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Aumento del capital por QUINCE MILLONES DE PESOS, con pago inmediato de una tercera parte, o sea la cantidad de CINCO MILLONES DE PESOS, y hasta diez años de plazo para pagar las dos terceras partes restantes, mediante exhibiciones anuales, representado por acciones nominativas Serie "B", que se transformarán automáticamente en acciones al portador, al quedar íntegramente pagadas. Deliberaciones y resoluciones al respecto.
- 2.—Receso de la Asamblea por sesenta minutos para el levantamiento del acta correspondiente, y a su conclusión, lectura de la misma ante la asamblea debidamente reinstalada, para su ratificación o rectificación. Resoluciones finales.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a los estatutos de la sociedad, para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones en alguna Institución de Crédito a más tardar la víspera, o en la Secretaría de la Sociedad hasta antes de la celebración de la Asamblea.

Se les suplica su puntual asistencia, para evitar una segunda convocatoria.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno".

Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a tres de marzo de mil novecientos setenta.

Lic. RENE CACHEAUX SANABRIA,
Secretario del Consejo de Administración de
ELECTRIC STEEL MEXICANA, S. A.
372.—7 mar.

**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO**

Canje Colegas:

Nos permitimos suplicar a los colegas de los Estados a quienes les venimos remitiendo tradicionalmente "Gaceta del Gobierno" órgano del Gobierno del Estado de México, que cuando llegue a faltarles algún número de este periódico, lo reclamen a la Oficina local de Correos correspondiente, en virtud de que nosotros hacemos las remesas normalmente y no acostumbramos mutilar nuestras listas de canje y que en caso de no poder lograr su objeto de esa manera, nos den inmediatamente aviso a fin de repetirles el envío.

Al mismo tiempo nos permitimos recordarles nuestra existencia a aquellos que nos hayan olvidado, suplicándoles hacernos sus envíos normales.

A LAS NEGOCIACIONES INDUSTRIALES ESTABLECIDAS EN EL ESTADO DE MEXICO

El C. Ing. Max. Miggemburg Elez. de Jáuregui, en representación de PROPELENTES MEXICANOS, S. A., solicita los beneficios de la Ley de Protección a la Industria.

PROPELENTES MEXICANOS, S. A., se dedicará al beneficio de Gas, elaborándose Propelente a base de hidrocarburo, con una inversión inicial en activo fijo de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos), ocupando aproximadamente dos emplazados y tres obreros.

Su ubicación será en local propio, en San José Buenavista, Domicilio conocido, Mpio. de Tepetzotlán.

Lo que se hace del conocimiento de los industriales que tengan negociaciones similares y que pudieran considerarse afectados en caso de resolverse favorablemente la solicitud de que se trata en los términos del Art. 4o., reformado de la Ley de Protección a la Industria, a efecto de que lo manifiesten dentro de un plazo improrrogable de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, como lo dispone el Art. 8o. de la mencionada Ley de Protección.

Toluca, Méx., a 13 de Mayo de 1969.

El Secretario General del Gobierno,
Lic. GUSTAVO A. BARRERA GRAF.
377.- 7 mar.

DURIT, S. A. DE C. V.

Taine No. 134-A
México 5, D. F.

AVISO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

En junta de Consejo de Administración de Durit, S. A. de C. V., celebrada el 16 de febrero de 1970, se acordó poner a la venta de inmediato, 15,000 acciones de la Serie "B" de Durit, S. A. de C. V., a su valor nominal de 100.00 cada una.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 8o. de los Estatutos de la Sociedad, se ofrecen estas acciones a los actuales accionistas de Durit, S. A. de C. V., para suscripción y pago de contado a razón de una acción por cada dos acciones que posean.

Se fija un plazo que vencerá a los 15 días de publicado este aviso en la Gaceta Oficial del Estado de México, para que los actuales accionistas ejerzan su derecho de preferencia.

Toluca, México, a 3 de marzo de 1970.

Ing. JUAN J. MARTINEZ TEJEDA,
Presidente.

383.-7 mar.

MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en la Primera Oficialía del Registro Civil de Toluca, durante el mes de febrero de 1970.

NACIMIENTOS: 647 H. 342 M. 305 Toluca 359.
MATRIMONIOS: 48.
DEFUNCIONES: 203.

Toluca de Lerdo, Méx., a 3 de marzo de 1970

El Oficial del Registro Civil,
LEOPOLDO ESTRADA SANCHEZ.

DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL PAPELERA, S. A.

CONVOCATORIA

El suscrito Comisario con fundamento en la fracción VI del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles convoca a los accionistas de Distribuidora Industrial Papelera, S. A. a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 11.00 horas del día treinta y uno del actual en el despacho 108 del edificio 54 de las calles de Vallarta en Tlalnepantla, Estado de México, bajo la siguiente Orden del Día:

- 1.—Informe del Comisario a los señores Accionistas sobre irregularidades cometidas por el Administrador General.
- 2.—Remoción en su caso del Administrador General y designación de la persona que deba sustituirlo.
- 3.—Acciones de responsabilidad contra el Administrador removido y nombramiento de la persona que a nombre de la Sociedad ejercite las acciones judiciales correspondientes.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en cualquiera Institución Bancaria del país, cuando menos el día anterior al fijado para la asamblea.

Tlalnepantla, Méx., 7 de marzo de 1970.

El Comisario,
GONZALO FERNANDEZ LOPEZ
385 Bis.—7 mar

MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en la Segunda Oficialía del Registro Civil de este Municipio de Toluca, durante el mes de febrero anterior.

NACIMIENTOS: Total 471 H. 254 M. 217 P. 233
T. 238 dobles 4 H. 6 M. 2.

MATRIMONIOS: Total 90.

DEFUNCIONES: Total 90 H. 46 M. 31.

NACIDOS MUERTOS: Total: 12 H. 8 M. 4.

INCERSIONES: Total 1 H. 1.

Toluca, Méx., 4 de Marzo de 1970.

El Oficial del Registro Civil,
HORACIO VILCHIS HERNANDEZ.

ATENTO AVISO

Para facilitar el trámite de cualquier asunto en las Dependencias Oficiales, es conveniente que el interesado exhiba su Credencial de Elector.

ATENTO AVISO

Para facilitar el trámite de cualquier asunto en las Dependencias Oficiales, es conveniente que el interesado exhiba su Credencial de Elector.

GANADERA DE MEXICO, S. A. DE C. V.

UNION DE CREDITO

Elvó M. Avila Camacho y Calz. San Esteban,
Naucalpan de Juárez, Edo. de México

ESTADO DE CONTABILIDAD AL 31 DE ENERO DE 1970

A C T I V O		PASIVO Y CAPITAL	
Caja y Banco de México	8,516.24	Depósitos a la Vista	60,604.60
Bancos del País y del Extranjero	665.78	Otras Obligaciones a la Vista	64,243.13
	<u>9,182.02</u>	Otras Obligaciones a Plazo	1,921,269.69
Descuentos	1,270,877.64	Reservas para Obligaciones Diver-	134,498.22
Préstamos Directos y Prendarios	3,406,151.36	sas	257,607.91
Préstamos Refaccionarios	36,330.88	Créditos Diferidos	
	<u>4,713,359.88</u>	Capital Fijo	5,800,000.00
Deudores Diversos (Neto)	159,694.91	Menos:	
Mobiliario y Equipo		Capital no Suscrito	4,335,000.00
	<u>106,012.23</u>	Capital Variable	100,000.00
Menos:		Menos:	— 0 —
Reserva	44,682.68	Capital no Suscrito	100,000.00
	<u>1,021,915.30</u>	Reserva Legal y otras reservas	718,554.18
Inmuebles y acciones de Sociedades		Utilidad en el ejercicio 1966	1,032.80
Inmobiliarias	87,394.23	Utilidad en el ejercicio 1967	1,503.35
Cargos Diferidos (Neto)		Utilidad en el ejercicio 1968	460.27
	<u>733,498.60</u>	Utilidad en el ejercicio 1969	11,948.69
		Resultados del ejercicio en curso	3,294.82
	<u>\$ 7,534,011.97</u>		<u>5,093,393.42</u>
			<u>\$ 7,534,011.97</u>

CUENTAS DE ORDEN:

Títulos descontados con nuestro endoso	500,817.33
Avales otorgados	51,148.38
	<u>551,965.71</u>
Bienes en Custodia o Administración	1,272,132.87
Cuentas de Registro	20,000.00

El presente estado se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la Comisión Nacional Bancaria para la agrupación de cuentas, habiendo sido valorados los saldos en moneda extranjera al tipo de cotización del día. Se hace constar que de las inversiones en crédito, la cantidad de \$237,314.79, representa activos cedidos en garantía de créditos a cargo de la Organización.

FERNANDO RENOVALES HERNANDEZ,
Director.

EUGENIO TRUJILLO JACOBO,
Gerente.

ALBERTO TREJO MONTERO,
Contador.

DIRECTORIO OFICIAL

— * —
 Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

— * —
 Secretario General de Gobierno,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

— * —
 Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

Nigromante 213.

Teléfono: 5-34-16

— * —
Sección: "Gaceta del Gobierno"

Tarifas para publicaciones
 (Desde el 1º de Marzo de 1968)
SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 30.00
Por seis meses	" 18.00
Por tres meses	" 12.00
Ejemplar del día	" 0.50
Ejemplares atrasados	" 0.75 y \$ 1.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PUBLICACIONES:

Palabra por una sola vez	\$ 0.15
Palabra por dos veces	" 0.20
Palabra por tres veces	" 0.25

Balances, Convocatorias y Documentos similares: \$ 75.00

(Plana) más el 15% para Educación Pública (E.P.)

SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Inversión hasta por \$ 1,000,000.00	\$ 50.00
" " " " 5,000,000.00	" 75.00
" " " " 10,000,000.00	" 100.00

En inversiones de más de \$ 10,000,000.00 se aplicará la misma proporción ascendente.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a: \$ 100.00 por plana o fracción
 De tipo Residencial u
 otro género a: " 200.00 por plana o fracción

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

SECCION: REGISTRO CIVIL

Tarifas para Certificaciones:

Copias Certificadas de Actas de Nacimiento, Matrimonio
 Defunciones, Reconocimiento, Adopción, Divorcio e inexistencia: \$ 9.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Licenciado Horacio Uribe Valdés, Notario Público Número Tres, Chalco, Méx.

En los términos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace del conocimiento del público que en escritura número trescientos treinta y cuatro de fecha once de febrero de mil novecientos setenta, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores María Luisa Castilla Jiménez y Justo Castilla Cantu, como herederos expresaron su deseo de tramitar extrajudicialmente y con la intervención del suscrito notario la SUCESION TESTAMENTARIA del señor Agustín Castilla Jiménez. Asimismo el señor Justo Castilla Cantu como Albacea, expresó que procede a formular inventarios de dicha sucesión.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días, en el periódico la "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca Méx., y en "La Prensa" de la Ciudad de México, D. F.

Chalco Méx., a 14 de febrero de 1970.

Lic. HORACIO URIBE VALDES,

Notario Público No. 3 de Chalco, Méx.
 325.—28 feb. y 7 mar.

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

Sobre Publicación de Edictos y Avisos

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados de Primera Instancia, Administradores de Rentas y demás funcionarios públicos que ordenen la publicación de Edictos y Avisos en este periódico, que manden dos tantos del texto de ellos.

A los insertores de tales publicaciones que no reciban los comprobantes de publicación que se les remiten por Correo, se les hace saber que no les serán repetidos o atendida cualquier consulta relacionada con su negocio, si no presentan el comprobante de pago que hayan hecho por dicha publicación.

Se pone además en conocimiento de los mismos insertores, que la Administración de la "Gaceta del Gobierno" puede remitir tales comprobantes por servicio de Correo Certificado, si remiten, con el valor de la publicación, el del porte o los portes postales correspondiente.

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO